



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL  
**RESOLUCIÓN N° 2014-R-2018**



Huancayo, 08 JUN. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0142-2018-JEF-OGESIC/UNCP presentado el 30 de mayo 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación, solicita corrección de error material en la Resolución N° 1967-R-2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 1967-R-2018 de fecha 11 de mayo 2018, se resuelve recomponer el Comité del proceso de la Contratación de los servicios de consultoría para la supervisión de la optimización de la Red Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos de wifi, equipos de telefonía IP, y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableado estructurado en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú, quedando integrado por: Mg. José Luis Olivera Meza, Presidente, Ing. Juan Carlos Carhuancho Mucha, Bach. Luis Alberto Paredes Vargas, miembros titulares, Ing. Rocío Rossana Damián Alvarado, Ing. Cesar Adalberto Tiellacuri Vilca y Bach. Yenny Belli Quispe Caballon, miembros suplentes;

**Que**, en el primer considerando de la Resolución citada en el párrafo precedente, se consigna Resolución N° 1925-R-2018 de fecha 17 de abril 2018, debiéndose rectificar la Resolución N°1967-R-2018;

**Que**, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y al Dictamen N° 000472-2018-R;

**RESUELVE:**

**1° RECTIFICAR la Resolución N° 1967-R-2018** de fecha 11 de mayo 2018, solo en lo que respecta al primer considerando; debiendo quedar como sigue:

"Que, mediante Resolución N° 1925-R-2018 de fecha 17 de abril 2018, se resuelve DESIGNAR el Comité Especial de Selección que llevará a cabo el proceso de la Contratación de los servicios de consultoría para la supervisión de la optimización de la Red Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos de wifi, equipos de telefonía IP, y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableado estructurado en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú; integrado por: Mg. José Luis Olivera Meza, Presidente, Ing. Juan Carlos Carhuancho Mucha, CPC Agnia Lizbeth Canchanya Paredes, miembros titulares, Ing. Rocío Rossana Damián Alvarado, Ing. César Adalberto Tiellacuri Vilca y Bach. Luis Alberto Paredes Vargas, miembros suplentes;"

**2° QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 1967-R-2018.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR